

DECRETO DE DELEGACION DE FUNCIONES

DECRETO NO. 38-2000, Aprobado el 2 de Mayo del 2000

Publicado en La Gaceta No. 86 del 9 de Mayo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE DELEGACION DE FUNCIONES

Artículo 1.- Delegar en el Vicepresidente de la República la Presidencia del Comité Nacional del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y en tal carácter coordinar las funciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley No. 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 70 del siete de Abril del año dos mil.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día dos de Mayo del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,**
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA